

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210041200**

Clase de Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.
Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial.
Demandado: Dixon Stiven Rentería Mosquera.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora y por ser procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P., que al tenor literal reza: "El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia", el despacho pese a que la demanda no ha sido admitida,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. -SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b981497d967b33702cbf683fe7ecf555bcbabcd908bede03f1f7a0351481317**
Documento generado en 21/07/2021 10:53:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>